

21 de junio del 2020

**COMUNICADO**  
**DIRECCIÓN PROGRAMAS DE EQUIDAD**  
**IV ENTREGA DE PAQUETES DE ALIMENTOS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS**  
**UBICADOS EN DISTRITOS Y CANTONES DE ALERTA NARANJA**

En las últimas semanas varios cantones y distritos del territorio nacional han sido declarados por las autoridades bajo alerta naranja por el COVID-19. Esto, cambia las reglas en cuanto a restricciones y, por tanto, se deben tomar consideraciones para la IV entrega de paquetes, a realizarse del 22 al 26 de junio.

Se hace un llamado para que se extremen las medidas de **higiene y seguridad**, con el fin de evitar la exposición al riesgo de contagio en toda la comunidad educativa que participa de esta dinámica, para garantizar el derecho a la alimentación.

Según explicó la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), para declarar a una zona bajo dicha alerta, se tomaron en cuenta variables como la dinámica social del distrito o cantón, la facilidad para identificar los brotes y señales sanitarias que indican el riesgo de transmisión comunitaria.

Actualmente y hasta el 24 de junio están bajo alerta naranja los siguientes cantones y distritos, esto con el fin de contener la transmisión, aplanar la curva de contagio de Covid-19 y reducir sus efectos colaterales según fue afirmado por el presidente de la CNE:

- a) Cantón de Pococí
- b) Cantón de Upala
- c) Cantón de Alajuelita
- d) Cantón de Desamparados
- e) Distrito de Peñas Blancas (San Ramón)
- f) Distrito de Los Chiles (Los Chiles).
- g) Distrito de La Fortuna (San Carlos)
- h) Distrito de Paquera (Puntarenas)

Por lo antes expuesto debemos ser sumamente responsables en las medidas de prevención, por lo que se reiteran las siguientes recomendaciones en el día a día y principalmente al elaborar y distribuir los paquetes de alimentos:

- Aplicar con rigurosidad las medidas de prevención: Lavado de manos, protocolo de estornudo y tos, no tocarse la cara si no se han lavado las manos, no saludarse con

contacto físico y evitar asistir a eventos y actividades de concentración masiva cuando se tenga síntomas respiratorios, en especial si se tienen factores de riesgo a la salud.

- Proteger a nuestra población más vulnerable como son aquellos diabéticos, cardiopatas, hipertensos, personas mayores o con padecimientos pulmonares, así como aquellos pacientes con cáncer o con enfermedades que comprometen su sistema inmune, quienes enfrentan con mayor severidad el virus.

El pasado 9 de junio del 2020, el Ministerio de Educación Pública comunico la “*Actualización del protocolo general para la distribución de alimentos en centros educativos públicos por la suspensión de lecciones, a raíz de la emergencia nacional por COVID-19*”. Ante el aumento en los casos activos de COVID-19 en las últimas semanas se hace necesaria reiterar y reforzar los lineamientos indicados en el IV protocolo, especialmente en los distritos y cantones de alerta naranja y los que se sumen a esta lista en el transcurso de la semana, por tanto, se indica:

***I. Funcionarios del centro educativo, servidoras de los comedores, las Juntas de Educación y Administrativas***

- Los funcionarios del centro educativo, servidoras de los comedores, las Juntas de Educación y Administrativas, así como cualquiera otra persona que participe en los procesos de recibido, almacenamiento, elaboración y distribución de los paquetes deben contar en todo momento con mascarilla o careta y acatar los lineamientos y recomendaciones establecidos por el Ministerio de Salud para prevenir la exposición al Coronavirus (COVID-19).
- Durante el proceso de recibido, almacenamiento, elaboración y distribución de los paquetes deben mantener siempre una distancia de al menos 1,8 metros entre personas.
- Si presentan síntomas de resfrío, ha sido diagnosticado o tiene sospecha de padecer COVID-19 (así como alguna persona con la que ha tenido relación cercana), NO debe acudir al CE.
- Velar por el cumplimiento de las medidas definidas en los protocolos de lavado de manos, de no tocarse la cara, de tos y estornudo definidas para la prevención y contención del COVID-19.
- Lavarse las manos antes de ingresar a las zonas definidas para la distribución de los paquetes de alimentos y usar constantemente alcohol en gel durante el proceso de entrega.
- Contar con bolígrafo propio para la firma de documentos.
- Comunicar los presentes lineamientos a los encargados de retirar los paquetes de alimentos con el fin de garantizar su cumplimiento el día establecido para la entrega.

## **II. Entrega de paquetes de alimentos**

- Los horarios de entrega de los paquetes alimenticios se deben hacer por orden de apellidos de los beneficiarios, de manera tal que se evite que un padre de familia o encargado del retiro visite dos o tres veces el centro educativo, en caso de que en el hogar exista más de un beneficiario.
- Atender primero las familias con más de un estudiante beneficiario del PANEA.
- Cuando el centro educativo presenta una cantidad de beneficiarios mayor a 200 estudiantes, se recomienda hacer la entrega de paquetes en dos o tres días, con el objetivo de evitar aglomeración de personas.
- Con el fin de evitar aglomeraciones, no se recomienda atender más de 25 padres de familia o encargados de beneficiarios por hora.
- Se recomienda, cuando el centro educativo cuente con las condiciones, más de un punto de entrega de los paquetes de alimentos, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Vigilar el estricto cumplimiento de mantener una distancia de al menos 1,8 metros entre personas, marcando la distancia en el piso con los materiales que tengan a disposición fuera y dentro del centro educativo.
- Garantizar el acceso de agua potable y jabón antibacterial para el lavado de manos de los padres de familia, encargado o estudiantes antes de ingresar a las zonas definidas para la distribución de los paquetes de alimentos.
- Garantizar que los baños de uso público se encuentren debidamente desinfectados y cuenten con: papel higiénico, jabón antibacterial, toallas desechables para secado de manos y alcohol en gel.
- Encargar a un funcionario de proveer de alcohol en gel en las manos de cada persona que llegue a retirar paquetes de alimentos.

### **III. Padre de familia, estudiante o encargado del retiro de paquetes**

La persona encargada de retirar el paquete de alimentos debe:

- Mantener la distancia en todo momento de al menos 1,8 metros entre personas, dentro y fuera del centro educativo.
- Uso de mascarilla o careta para el retiro del paquete, así como el uso de bolígrafo propio para la firma del recibido conforme.
- Ingresar solo al centro educativo.
- Lavarse las manos antes de ingresar a las zonas definidas para la distribución de los paquetes de alimentos.
- Una vez entregado el paquete de alimentos el padre de familia, encargado o estudiante debe retirarse inmediatamente y trasladarse al hogar con el fin de evitar aglomeraciones dentro o fuera del centro educativo y asegurar la inocuidad de los productos perecederos.
- Si la persona encargada de retirar el paquete tiene síntomas de resfrío, ha sido diagnosticado o tiene sospecha de padecer COVID-19 (así como alguna persona con la que ha tenido relación cercana), **NO debe acudir al CE**. Puede enviar a otra persona con una autorización por escrito o bien, comunicarse con el centro educativo para informar la razón por la cual no puede asistir, a fin de considerar el envío del paquete o el retiro en otro momento.

Sin otro particular,

**José Leonardo Sánchez Hernández**  
**Director**

JLSH/jlsh/mfdl

Cc: Señora Guiselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública  
Señor Steven González Cortes. Viceministro Administrativo.  
Señora Denia Rodríguez Vallejos. Dirección Programas de Equidad.  
Señora Jansen Coto Murillo, Jefa, Departamento de Alimentación y Nutrición  
Departamento de Alimentación y Nutrición.  
Archivo / Consecutivo